

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0311-2019-UNAM

Moquegua, 25 de Abril de 2019

VISTOS, el Oficio N° 114-2019-VPI/UNAM del 22.04.2019, el Informe N° 148-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 16.04.2019, Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre CORE FOUNDATION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA el Informe N° 393-2019-UNAM-CO/OAL del 12.04.2019, el Informe N° 135-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 10.04.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Abril de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5° de la Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua, establece que es responsabilidad de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (DICNI) proponer, viabilizar, orientar, normar evaluar, supervisar y gestionar el desarrollo de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario.

Que, mediante el Informe N° 135-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 10.04.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y CORE FOUNDATION, convenio que tiene por objeto establecer los lineamientos de colaboración técnica interinstitucional entre las partes, comprometiéndose las partes al desarrollo de las actividades dentro del marco legal, investigación e intercambio de información científica, Mejoramiento científico tecnológico, e innovación para agricultura, Salud, seguridad, defensa, ingeniería, geología, medio ambiente, energía, minería, asesoría de transferencia tecnológica, desarrollo de capacidades, Creación de proyectos, desarrollo de capital humano, en concordancia con los objetivos institucionales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que, con Informe N° 393-2019-UNAM-CO/OAL del 12.04.2019, la oficina de Asesoría Legal, concluye que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y CORE FOUNDATION, cumple con las formalidades que se requieren, y en tal sentido declara su viabilidad para la suscripción del referido convenio.

Que, Informe N° 148-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 16.04.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, señala que en base a las consideraciones expuestas el convenio reúne las condiciones para su aprobación institucional, solicita se remita a asesoría legal para evaluarse y su pronunciamiento respectivo de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que, mediante Oficio N° 114-2019-VPI/UNAM del 22.04.2019, el Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 148-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 16.04.2019, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y CORE FOUNDATION, a efectos de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de Abril de 2019, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) y CORE FOUNDATION, el cual consta de doce (12) cláusulas, dos (02) folios en tres (03) ejemplares.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0311-2019-UNAM

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Abril de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) y CORE FOUNDATION, el cual consta de doce (12) cláusulas, dos (02) folios en tres (03) ejemplares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DGC  
DRNI  
OTIN  
Arch. (2)